EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOAQUIN

MUNICIPIO DE NARIÑO

CERTIFICA:

Que revisado la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de la ESE HOSPITAL SAN JOAQUIN del Municipio de Nariño Antioquia, se puede evidencia que no se cuenta con personal disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de actividades de **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN, CONDUCCIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOAQUÍN DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, GARANTIZANDO EL TRANSPORTE SEGURO, OPORTUNO Y EFICIENTE DE PACIENTES, PERSONAL ASISTENCIAL, INSUMOS, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDICAMENTOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE SALUD.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Certificado se expide para efectos de soportar procesos de contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa.

Dado en Municipio de Nariño el día dos (02) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ANDRES MARIN NIETO
Director De Gestión Humana